



## NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 10 de Abril del 2018

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se procede a notificar por aviso a él (la) señor(a) DIEGO FERNANDO ALFONZO AVILA, sobre el Acto Administrativo contenido en la Resolución N° DESAJCLR17-164 del 27 de Enero del 2017, emitido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, cuya parte resolutive:

### "RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** No acceder a la solicitud impetrada por el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO ALFONSO AVILA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1.022.416.788, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

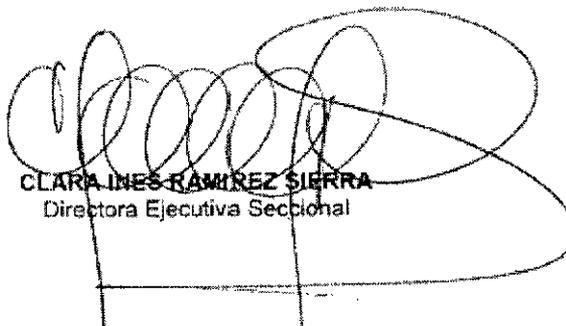
**ARTICULO 2º.** Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con sede en la ciudad de Bogotá; para los cuales se concede un término de diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 74 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 3º.** NOTIFIQUESE la presente resolución a el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO ALFONSO AVILA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1.022.416.788, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los 27 días del mes de enero de 2017



CLARA INES RAMIREZ SIERRA  
Directora Ejecutiva Seccional

Teniendo en cuenta que remitida la citación al destinatario, según certificación de la 472 Servicios Postales Nacionales, sin que haya sido posible su entrega, el presente aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página electrónica de la Rama Judicial y en la entrada principal de esta entidad, ello por el termino de cinco (5) días, esto es, los días 10, 11, 12, 13 y 16 de Abril de 2018.

Oficio hoja No. 2

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir, el día 17 de Abril del 2018.

  
**ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ**  
Sria. Ad-Hoc

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija el presente aviso en la entrada principal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el día 10 de Abril de 2018 a las 8:00 a.m.

  
**ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ**  
Sria. Ad-Hoc

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso el 16 de Abril de 2018, a las 5:00 p.m.

**ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ**  
Sria. Ad-Hoc